



CONTRATO NÚM. ARSPS/AAS/02/2026 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN CAPACITACIÓN EN LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SUFRAGADO CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE REPRESENTADA POR EL LIC. RICARDO FALFÁN HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ACADEMIA" Y LA EMPRESA DENOMINADA E&S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ENRIQUE ACOSTA LIBREROS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1. La Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en adelante Ley de Adquisiciones, relativa a la contratación del servicio de suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, adjudica de manera directa el contrato abierto N°. ARSPS/AAS/02/2026 a la empresa E&S Operadora de Servicios S.A de CV al cumplir con los términos y condiciones solicitadas además de ofrecer el mejor precio a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

Por lo que "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de someterse bajo las siguientes declaraciones y cláusulas, para celebrar el presente instrumento legal.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA ACADEMIA":

1. Que la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, se encuentra debidamente representada por el Lic. Ricardo Falfán Hernández, quien se desempeña como Director General conforme al nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2024 signado por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se agrega al presente como Anexo Uno.





2. Que el suscrito cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato de acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 fracción XIX del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.
3. Que para los efectos legales de este contrato señala como domicilio el ubicado en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, sita en Av. Américas Núm. 233 Col. del Maestro, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz con R.F.C. ARD990128-RB7.
4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PROVEEDOR" relativo a la contratación del suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante la modalidad de adjudicación directa.
5. Que se cuenta con los recursos propios para hacer frente a las obligaciones de pago que se deriven del presente contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su administrador único:

1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, según lo acredita con la escritura pública **3297**
2. Que el C. Enrique Acosta Libreros, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato y obligarlo en los términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna, según lo acredita en términos de la escritura pública número 3297.
3. Su representada tiene como domicilio fiscal ubicado en Avenida Xalapa, número 247, Primer Piso, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017 Localidad Xalapa, Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, correo electrónico pedidosoperadorassp@gmail.com
4. Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **EOS031128UU4**.
5. Está inscrito en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación con el número **9932**
6. Que el objeto social de la empresa es: comercio al por mayor de abarrotes, comercio al por mayor de carnes rojas, comercio al por mayor de frutas y verduras frescas, comercio al por mayor de carne y vísceras de pollo y otras aves de corral, comercio al por mayor de productos lácteos como crema, mantequilla, yogur, queso y comercio al por mayor de embutidos.
7. Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para realizar la entrega de los bienes con las características requeridas y dentro de los plazos y términos establecidos en el presente instrumento legal.





DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA. - Que se encuentran de mutuo acuerdo en que el presente instrumento no se encuentra viciado por ignorancia, inexperiencia, desproporción, lesión, error, violencia, dolo o mala fe, en razón de ser su libre y espontánea voluntad para obligarse en la forma y términos de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que se contratan o adquieren por la celebración de este instrumento, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato consiste en el suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante la modalidad de adjudicación directa por parte de "EL PROVEEDOR" quien vende a precio fijo a "LA ACADEMIA" de conformidad con los términos, condiciones y precios unitarios que se establecen en el Anexo Dos que suscrito por ambas partes, forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- LUGAR Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega libre a bordo, de buena calidad y de marcas comercialmente reconocidas del suministro de alimentos, para el servicio de alimentación a personas en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, a entera satisfacción de "LA ACADEMIA" establecidos en su Anexo Dos, mismos que deberán ser entregados en el domicilio que al efecto se le establezca en él o los pedidos realizados por "LA ACADEMIA", a través del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información los días lunes, y de recepción los días viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Las cantidades a surtir se fijarán con base a las necesidades institucionales y las disponibilidades presupuestales autorizadas.

Domicilios de entrega

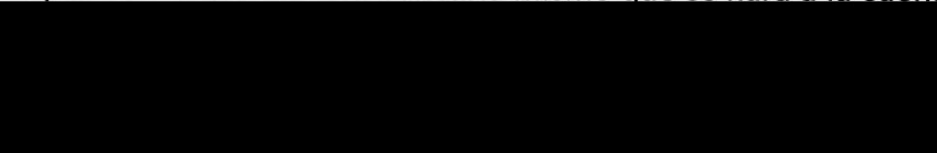
- **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE;** ubicada en Av. Américas Núm. 233 Col. Del Maestro CP. 91030 Xalapa, Veracruz.
- **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE;** ubicada en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km 11 Localidad El Lencero C.P. 91634, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.





TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.- “LA ACADEMIA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato hasta por un monto de \$ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido en los productos que lo causen en el presente contrato, dado que el presente acuerdo de voluntades se realiza en la modalidad de contrato abierto en virtud de que con esta modalidad únicamente existe la obligación de adquirir los alimentos y víveres conforme a las necesidades se vayan requiriendo, sin que se comprometa la totalidad de los recursos.

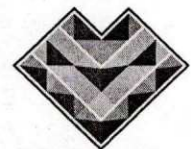
El pago se hará a precio fijo en moneda nacional (peso mexicano) mediante depósito o transferencia bancaria mismo que se hará a la cuenta de:



Que para tal efecto “EL PROVEEDOR” proporcionó a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El monto a pagar al “EL PROVEEDOR” será el determinado en él o los pedido(s) que al efecto se le establezca(n) por “LA ACADEMIA” a través del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información, previo al acuerdo número ARSPS/SA/IV/02/2026 de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, celebrada el pasado 15 de abril del presente año. Dichos pedidos se calcularán con base a los precios unitarios exhibidos en el anexo dos del presente contrato; por consecuencia el pago se realizará de conformidad con los pedidos suministrados; él o los pagos serán liquidados a crédito, en moneda nacional, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de “LA ACADEMIA” y recibida la factura debidamente requisitada, así como los XML y CFDI.

En los casos extraordinarios en los que conforme a las necesidades operativas o estratégicas surja la necesidad de productos con variaciones o nuevos no contemplados en su anexo dos, podrá ser adquirido mediante pedido con amparo en el presente contrato con “EL PROVEEDOR” previa cotización y autorización del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información de “LA ACADEMIA” las facturas emitidas por “EL PROVEEDOR”, serán entregadas en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días lunes a viernes.





QUINTA. - FACTURACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar la (s) factura (s), así como los XML y CFDI, para efectos de legalización y soporte en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información de "LA ACADEMIA", quien a su vez deberá remitirla (s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA ACADEMIA", para el pago correspondiente y serán expedidas con los datos siguientes:

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Dirección Fiscal

Calle: Av. Américas Núm. 233

Col. Del Maestro

CP. 91030

Ciudad: Xalapa, Veracruz

R.F.C. ARD990128RB7

"EL PROVEEDOR" se obliga a desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la facturación correspondiente, con sus requisitos fiscales vigentes para el ejercicio 2026 y en base a la última versión de facturación 4.0, conforme al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36 y 37 de su reglamento, además deberán consignar la remisión del suministro detallando precios unitarios y totales, asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a requisitar la factura original con los datos que se mencionan a continuación:

- La leyenda "Recibí de conformidad".
- Nombre completo de la persona que recibe.
- Firma.
- Área usuaria.
- Fecha de recepción.
- Número de contrato o ampliación asignado al proveedor.
- En caso de re-facturación en el apartado de relación del comprobante fiscal debe llevar la clave 04 (sustitución de los CFDI previos), así mismo debe incluir la leyenda de "sustituye" y referencia de la factura sustituida y el folio fiscal.

SEXTA. - VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de inicio a partir de la fecha de firma y de término hasta el día 31 de diciembre de 2026 o en su caso hasta agotar el monto del contrato.

SÉPTIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios que se aluden en la cláusula primera del presente contrato y que proporcionará "EL PROVEEDOR", serán supervisados y aceptados por "LA ACADEMIA" a través del área requirente, de tal manera que deberá otorgar su visto bueno sobre el cumplimiento del suministro, aplicando oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación e incumplimiento a lo





estipulado en el presente contrato, informando de la misma manera a "LA ACADEMIA", así como a las instancias que así corresponda.

Además, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la forma y términos, así como la aceptación del mismo, no se tendrán por recibido o aceptado el estricto cumplimiento del servicio, en el entendido que la aceptación de los servicios por parte de "LA ACADEMIA" se dará en el momento de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA ACADEMIA".

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR .-"EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad intelectual, derechos de autor, patentes o marcas, a nivel nacional o internacional eximiendo a "LA ACADEMIA" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se deriven con motivo de dichas infracciones.

NOVENA. - INTRANSFERIBILIDAD. Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo por lo que "EL PROVEEDOR" queda obligado al pago de daños y perjuicios que con tal motivo le cause a "LA ACADEMIA".

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato:

- a. El incumplimiento parcial o total por cualquiera de las partes de las obligaciones que en este contrato asumen.
- b. Cuando concurren razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c. La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.
- d. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el --





artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para celebrar pedidos o contratos.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes y contra defectos o vicios ocultos de: cárnicos, lácteos, embutidos, tortillas, frutas y verduras por 7 días naturales en condiciones adecuadas de conservación; abarrotes y agua purificada por 30 días hábiles contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición, caducidad o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por "LA ACADEMIA".

DÉCIMA CUARTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete carga, descarga y entrega de los bienes motivo del presente contrato lo anterior bajo su propio riesgo.

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes a suministrar serán de calidad óptima, en tales términos asume la responsabilidad que resulte por la falta de calidad de los mismos conforme a las normas oficiales ya sea nacionales o internacionales, lo anterior de conformidad a los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".

Será condición indispensable presentarlos en buenas condiciones, es decir: cajas, latas y paquetes no maltratados y en buen estado; frascos en óptimas condiciones; bultos no rotos y sin humedad; los productos que sean susceptibles de tal condición, que tengan buen olor, color, presentación y no estén próximos a caducar; es decir, todos los alimentos deberán estar en buen estado con la calidad y marca que ofrecieron de acuerdo al Anexo Dos, lo anterior bajo su propio riesgo.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a "LA ACADEMIA" por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado, flete, carga, descarga y entrega de los bienes motivo de la presente contratación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que se responsabiliza de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto del personal que utilice para el suministro de los productos, liberando de toda responsabilidad a "LA ACADEMIA".





DÉCIMA OCTAVA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por "LA ACADEMIA" con motivo de la presente contratación, por lo que "EL PROVEEDOR" deslinda de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole a "LA ACADEMIA"; de igual modo asume la responsabilidad que resulte por violar o transgredir las disposiciones internas de "LA ACADEMIA" cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y/o bienes.

DÉCIMA NOVENA. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes que cotiza son aptos para el consumo humano y cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas por "LA ACADEMIA".

VIGÉSIMA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que es comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir los pedidos derivados del presente contrato a "LA ACADEMIA".

VIGÉSIMA PRIMERA. - NO CONFLICTO DE INTERÉS. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, representantes y apoderados de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes convienen que en caso de presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, ninguna será responsable en la no ejecución por tales casos, asimismo el presente contrato se podrá ampliar o prorrogar previo acuerdo de las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y siguiendo las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único patrón, liberando a "LA ACADEMIA" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA. - "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad, penas convencionales -----





pactadas, así como para responder de los defectos derivados de la prestación del servicio del presente contrato, se obliga a presentar a favor de la "LA ACADEMIA" fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe de \$103,448.27 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del presente contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.
- e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por 30 días contados a partir del último suministro de los servicios.
- h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste para hacer efectiva esta garantía.

VIGÉSIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a "LA ACADEMIA", por concepto de pena convencional, un cinco al millar por cada día de atraso en la prestación del servicio materia del presente contrato, el cual será cuantificado sobre el importe total por día hábil pendiente de realizar y no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo la pena se actualizará cuando falte la prestación del servicio.





VIGÉSIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” exhibe en el presente acto **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes administrativas y para cualquier controversia las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz.

Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman por triplicado al margen y al calce el día ocho de mayo del año dos mil veintiséis.

Por “La Academia”

Lic. Ricardo Falfán Hernández
Director General de la Academia
Regional de Seguridad Pública del
Sureste

Por “El Proveedor”

C. Enrique Acosta Libreros
Administrador único
E&S Operadora de Servicios S.A. de
C.V.

“La Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste le informa que con fundamento en la Ley 316 para la Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste”



CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

CARNES Y EMBUTIDOS		
DESCRIPCIÓN	U.M.	P.U. CON IVA
Bistec de cerdo	KILO	\$ 149
Bistec de pollo congelado	KILO	\$ 177
Bistec de pollo fresco	KILO	\$ 160
Bistec de res	KILO	\$ 232
Cacala de cerdo	KILO	\$ 200
Carne de res para deshebrar	KILO	\$ 220
Carne enchilada de cerdo	KILO	\$ 158
Carne molida de cerdo	KILO	\$ 130
Carne molida de res	KILO	\$ 190
Carne molida mixta	KILO	\$ 157
Cecina de res	KILO	\$ 257
Chambarete de res	KILO	\$ 153
Chorizo	KILO	\$ 105
Chorizo español	KILO	\$ 104
Chuleta ahumada	KILO	\$ 201
Chuleta de cerdo	KILO	\$ 152
Chuleta de res	KILO	\$ 166
Codillo de cerdo	KILO	\$ 74
Costilla de cerdo	KILO	\$ 154
Costilla de res	KILO	\$ 154
Cuete de res	KILO	\$ 220
Espinazo de cerdo	KILO	\$ 88
Jamón americano	KILO	\$ 113
Jamón de pavo tipo york	KILO	\$ 176
Jamón de pechuga de pavo natural	KILO	\$ 172
Lomo de cerdo	KILO	\$ 138
Longaniza	KILO	\$ 108
Maciza de cerdo	KILO	\$ 143
Maciza de res	KILO	\$ 187
Manteca de cerdo	KILO	\$ 83
Milanesa de cerdo	KILO	\$ 149
Milanesa de res	KILO	\$ 193
Pavo	KILO	\$ 82
Pechuga entera congelada	KILO	\$ 129
Pechuga entera fresca	KILO	\$ 143
Pierna de pollo con muslo congelado	KILO	\$ 66
Pierna de pollo con muslo fresco	KILO	\$ 72
Pollo entero	KILO	\$ 92
Pulpa negra	KILO	\$ 237
Queso amarillo	KILO	\$ 77



OPERADORA
DE SERVICIOS

AV. XALAPA 247, ESQ. RUIZ CORTINES.
XALAPA, VER.

OFICINA: (228) 890 34 85

WA: (228) 176 88 66

es.operadoradeservicios@gmail.com

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Queso de rueda de vaca	PIEZA	\$	35
Queso fresco	KILO	\$	154
Queso hebra	KILO	\$	149
Queso manchego	KILO	\$	172
Queso panela	KILO	\$	145
Salchicha de pavo	KILO	\$	72
Suadero	KILO	\$	160
Tocino	KILO	\$	171

VERDURA		
DESCRIPCIÓN	U.M.	P.U. CON IVA
Acelgas	KILO	\$ 23
Acuyo	KILO	\$ 260
Aguacate Hass	KILO	\$ 105
Aguacatillo	KILO	\$ 99
Ajo	KILO	\$ 127
Apio	KILO	\$ 23
Betabel rojo	KILO	\$ 28
Brócoli tradicional	KILO	\$ 20
Calabacitas	KILO	\$ 41
Caña de azúcar	KILO	\$ 18
Carambola	KILO	\$ 22
Cebolla chica	KILO	\$ 51
Cebolla morada	KILO	\$ 39
Cebollina	KILO	\$ 46
Champiñón	KILO	\$ 124
Chayote chico	KILO	\$ 25
Chícharo	KILO	\$ 165
Chícharo con cascara	KILO	\$ 122
Chile habanero	KILO	\$ 100
Chile jalapeño	KILO	\$ 26
Chile poblano	KILO	\$ 54
Chile serrano	KILO	\$ 70
Cilantro	KILO	\$ 44
Ciruela	KILO	\$ 215
Ciruela grande	KILO	\$ 215
Col	KILO	\$ 28
Coliflor	KILO	\$ 44
Durazno	KILO	\$ 198
Ejote	KILO	\$ 52
Elotes	KILO	\$ 55
Epazote	KILO	\$ 50

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Espinacas	KILO	\$	44
Frambuesas	KILO	\$	330
Fresa	KILO	\$	264
Guayaba	KILO	\$	50
Habas	KILO	\$	86
Hoja de maíz	ROLLO	\$	55
Hoja de plátano	ROLLO	\$	92
Jícama	KILO	\$	32
Kiwi	KILO	\$	129
Laurel	KILO	\$	165
Lechuga escarola	KILO	\$	29
Lechuga italiana	KILO	\$	66
Lechuga orejona	KILO	\$	70
Lechuga romana	KILO	\$	44
Lechuga sangría	KILO	\$	66
Limón	KILO	\$	39
Mandarina	KILO	\$	50
Mango	KILO	\$	77
Manzana	KILO	\$	77
Manzana Golden	KILO	\$	66
Manzana Starking	KILO	\$	77
Manzanilla	KILO	\$	90
Melón	KILO	\$	50
Naranja	KILO	\$	35
Nopales	KILO	\$	50
Orégano	KILO	\$	165
Papa	KILO	\$	33
Papa cambray	KILO	\$	42
Papaya	KILO	\$	44
Pepino	KILO	\$	33
Pera	KILO	\$	88
Pera mantequilla	KILO	\$	110
Perejil	KILO	\$	46
Pimiento rojo/amarillo	KILO	\$	132
Pimiento Verde	KILO	\$	88
Piña	KILO	\$	44
Plátano dominico	KILO	\$	47
Plátano macho	KILO	\$	39
Plátano roatán	KILO	\$	39
Poro	KILO	\$	50
Rábano	KILO	\$	44
Romero	KILO	\$	99



OPERADORA
DE SERVICIOS

AV. XALAPA 247, ESQ. RUIZ CORTINES,
XALAPA, VER.

OFICINA: (228) 890 34 85

WA: (228) 176 88 66

es.operadoradeservicios@gmail.com

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Sandia	KILO	\$	30
Tamarindo	KILO	\$	110
Tejocote	KILO	\$	44
Tomate de cascara	KILO	\$	50
Tomate rojo	KILO	\$	59
Tomillo	KILO	\$	165
Toronja	KILO	\$	33
Tuna	KILO	\$	17
Uva	KILO	\$	157
Uva globo roja	KILO	\$	157
Uva globo verde sin semilla	KILO	\$	165
Yerbabuena	KILO	\$	55
Zacate limón	KILO	\$	80
Zanahoria	KILO	\$	23
Zarzamora	KILO	\$	550
Zetas	KILO	\$	121

ABARROTES		
DESCRIPCIÓN	U.M.	P.U. CON IVA
Agua purificada	PIEZA	\$ 43
Tortilla	KILO	\$ 32
Aceite de oliva 1 litro	PIEZA	\$ 281
Aceite patrona 1 litro	PIEZA	\$ 61
Aceite patrona con 5 litros	GARRAFA	\$ 213
Aceitunas de 240 gramos	PIEZA	\$ 35
Aceitunas caja con 12 piezas de 240 gramos	CAJA	\$ 268
Aceitunas negras sin hueso de 350 gramos	PIEZA	\$ 37
Achiote paquete 1 kilogramo	PIEZA	\$ 78
Achiote paquete 110 gramos	PIEZA	\$ 19
Aderezos (Ranch, Cesar, Italiano) 237 mililitros	PIEZA	\$ 50
Aderezos (Ranch, Cesar, Italiano) 710 mililitros	PIEZA	\$ 81
Agua en paquete con 24 piezas de 350 mililitros	PAQUETE	\$ 204
Agua de paquete con 24 piezas de 500 mililitros	PAQUETE	\$ 308
Ajo en polvo de 595 gramos	PIEZA	\$ 121
Ajonjolí	KILO	\$ 93
Alcaparras 120 gramos	PIEZA	\$ 33
Alcaparras caja con 24 piezas de 120 gramos	CAJA	\$ 794
All Bran de 775 gramos	PIEZA	\$ 84
Almendras a granel	KILO	\$ 285
Alubias a granel	KILO	\$ 57
Arroz	KILO	\$ 33
Arroz 50 Kilogramos	BULTO	\$ 1,215

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Ate en tiras Multicolor caja de 5 kilogramos	CAJA	\$	238
Ate en tiras Natural caja de 5 kilogramos	CAJA	\$	238
Ate en tiras Rojo caja de 5 kilogramos	CAJA	\$	238
Ate en tiras Verde caja de 5 kilogramos	CAJA	\$	238
Atún en aceite de 1.800 kilogramos	PIEZA	\$	310
Atún en aceite caja con 6 piezas de 1.800 kilogramos	CAJA	\$	1,858
Atún en aceite de 140 gramos	PIEZA	\$	22
Atún en aceite caja con 48 piezas de 140 gramos	CAJA	\$	994
Atún en agua de 1.800 kilogramos	PIEZA	\$	310
Atún en agua de 140 gramos	PIEZA	\$	22
Atún en agua caja de 48 piezas de 140 gramos	CAJA	\$	994
Avena (3 minutos) de 375 gramos	PIEZA	\$	25
Avena (3 minutos) caja con 36 piezas de 375 gramos	CAJA	\$	558
Avena a granel	KILO	\$	26
Azúcar	KILO	\$	33
Azúcar con 50 Kilos	BULTO	\$	1,430
Azúcar glass de primera con 5 kilogramos	BOLSA	\$	88
Azúcar refinada	KILO	\$	26
Bactericida para frutas y verduras 1 litro	FRASCO	\$	54
Bebida de naranja citrus punch 3.79 mililitros	PIEZA	\$	31
Bicarbonato	KILO	\$	35
Bimbollos paquete con 8 piezas	PAQUETE	\$	41
Cacahuete pelado a granel	KILO	\$	73
Café Bola de Oro	KILO	\$	442
Café molido 1 kilogramos	KILO	\$	269
Café molido 500 gramos	BOLSA	\$	134
Cajeta coronada de 660 gramos	PIEZA	\$	86
Canderel de 1 gramo con 550 piezas	CAJA	\$	385
Canela en polvo	FRASCO	\$	50
Canela en vaina	KILO	\$	351
Cereal individual de 30 gramos varios sabores	PIEZA	\$	10
Cerezas de 2.100 Kilos	FRASCO	\$	240
Champiñones de 2.800 kilogramos	PIEZA	\$	209
Champiñones de 800 gramos	PIEZA	\$	68
Champiñones caja con 6 piezas de 2.800 kilogramos	CAJA	\$	1,344
Chícharo 420 gramos	PIEZA	\$	17
Chile Ancho	KILO	\$	209
Chile de árbol	KILO	\$	146
Chile en vinagre de 380 gramos	PIEZA	\$	23
Chile guajillo	KILO	\$	160
Chile morita	KILO	\$	110
Chile mulato	KILO	\$	185



OPERADORA
DE SERVICIOS

AV. XALAPA 247, ESQ. RUIZ CORTINES,
XALAPA, VER.

OFICINA: (228) 890 34 85

WA: (228) 176 88 66

es.operadoradeservicios@gmail.com

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Chile pasilla	KILO	\$	179
Chile piquín en polvo	KILO	\$	97
Chile seco	KILO	\$	186
Chile tajín de 142 gramos	PIEZA	\$	37
Chile verde en rajas de 2.800 kilogramos	PIEZA	\$	124
Chile verde en rajas caja con 6 piezas de 2.800 kilogramos	CAJA	\$	616
Chiles chipotles adobados de 380 Gramos	PIEZA	\$	57
Chiles chipotles adobados caja con 24 piezas de 380 gramos	CAJA	\$	1,126
Chiles chipotles de 2.800 kilogramos	PIEZA	\$	185
Chiles chipotles caja con 6 piezas de 2.800 kilogramos	CAJA	\$	1,053
Choco Krispis De 450 gramos	PIEZA	\$	83
Choco Milk de 1.750 kilogramos	PIEZA	\$	220
Choco Milk caja con 6 piezas de 1.750 kilogramos	CAJA	\$	1,385
Choco Milk sabor fresa de 1.750 kilogramos	PIEZA	\$	155
Choco Milk Sabor fresa caja con 6 piezas de 1.750 kilogramos	CAJA	\$	933
Chocolate de mesa paquete con 6 barras de 90 gramos	PAQUETE	\$	108
Chocolate caja con 16 piezas	CAJA	\$	163
Ciruelas pasas a granel	KILO	\$	151
Clavo a granel	KILO	\$	414
Cobertura de Chocolate 1 kilogramo	PIEZA	\$	214
Cobertura de Chocolate 5 kilogramos	PIEZA	\$	1,106
Coco rallado para hornear	KILO	\$	114
Cocoa	KILO	\$	151
Cocoa de 200 gramos	PIEZA	\$	151
Coctel de frutas en almíbar de 850 gramos	PIEZA	\$	60
Coctel de frutas en almíbar caja con 12 piezas de 850 gramos	CAJA	\$	611
Coffe Mate de 350 gramos	FRASCO	\$	89
Coffe Mate caja con 12 frascos de 350 gramos	CAJA	\$	766
Cominos a granel	KILO	\$	157
Concentrado de horchata	LITRO	\$	63
Concentrado de sabores	LITRO	\$	84
Concentrado Mantequilla-Naranja litro	PIEZA	\$	74
Concentrado Nuez Deiman D-15 120 mililitros	PIEZA	\$	30
Hojuelas de maíz a granel pieza con 530 gramos	PIEZA	\$	69
Crema de Avellana 650 gramos	PIEZA	\$	154
Crotones Italiano de 142 gramos	BOLSA	\$	34
Durazno en almíbar de 820 gramos	PIEZA	\$	61
Durazno en almíbar caja con 12 piezas de 820 gramos	CAJA	\$	660
Duraznos en almíbar de 3 kilogramos	PIEZA	\$	188
Duraznos en almíbar caja de 6 piezas de 3 kilogramos	CAJA	\$	1,128
Elote de 410 gramos	PIEZA	\$	19
Ensalada mixta en lata de 1 kilo	PIEZA	\$	79

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Ensaladas mixtas 400 gramos	PIEZA	\$	27
Ensaladas mixtas caja con 24 piezas de 410 gramos	CAJA	\$	553
Frijol bayo a granel	KILO	\$	50
Frijol Michigan	KILO	\$	39
Galletas Crackets de 95 gramos	PIEZA	\$	17
Galletas de animalitos bolsa con 5 Kg	BOLSA	\$	222
Galletas Habaneras caja con 24 Paquetes de 24 piezas	CAJA	\$	383
Galletas Habaneras de 24 piezas	PIEZA	\$	12
Galletas Marián Majestic 1.5 kilogramos	CAJA	\$	345
Galletas Marías 500 gramos	CAJA	\$	89
Galletas Marías de 170 gramos	PIEZA	\$	25
Galletas Marías con 24 paquetes de 170 gramos	CAJA	\$	381
Galletas Surtido Rico de 516 gramos	CAJA	\$	64
Garbanzo	KILO	\$	58
Gatorade paquete de 12 piezas de 600 mililitros	PAQUETE	\$	289
Gelatina Gary de 120 gramos	PIEZA	\$	15
Gelatina Gary caja de 50 paquetes de 120 gramos	CAJA	\$	780
Gragea de colores	KILO	\$	59
Grano de elote de 3 kilogramos	PIEZA	\$	143
Granola a granel	KILO	\$	56
Granola bolsa de 360 gramos	BOLSA	\$	99
Harina a granel	KILO	\$	20
Harina de maíz Maseca Agroinsa	KILO	\$	15
Harina de maíz Maseca Cinta Roja	KILO	\$	23
Harina de maíz Maseca Cinta Verde	KILO	\$	17
Harina de maíz Maseca Cinta Verde	BULTO	\$	333
Harina para Hot-Cakes De 800 gramos	PAQUETE	\$	40
Harina para Hot-Cakes caja de 12 paquetes de 800 gramos	CAJA	\$	447
Harina reposada Alta Proteína con 44 kilogramos	BULTO	\$	538
Huevo	CONO	\$	120
Huevo caja con 360 piezas	CAJA	\$	1,178
Jamaica	KILO	\$	116
Jugo Maggi caja con 6 piezas de 100 mililitros	CAJA	\$	323
Jugo Maggi de 800 mililitros	PIEZA	\$	188
Jugos Individuales caja con 40 piezas de 200 mililitros	CAJA	\$	411
Jugos Individuales 200 mililitros	PIEZA	\$	9
Jugos de 1 Litro	PIEZA	\$	29
Jugos de 335 mililitros	PIEZA	\$	11
Jugos paquete de 24 piezas de 335 mililitros	PAQUETE	\$	266
Knorr Suiza de 1.6 kilogramo	BOTE	\$	270
Knorr Suiza caja con 4 Botes de 1.6 kilogramo	CAJA	\$	557
Knorr Suiza de 800 gramos	PIEZA	\$	106



OPERADORA
DE SERVICIOS

AV. XALAPA 247, ESQ. RUIZ CORTINES,
XALAPA, VER.

OFICINA: (228) 890 34 85

WA: (228) 176 88 66

es.operadoradeservicios@gmail.com

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Leche evaporada caja con 4 piezas de 1 litro	CAJA	\$	221
Leche evaporada de 339 Mililitros	PIEZA	\$	23
Leche evaporada caja con 48 piezas de 339 Mililitros	CAJA	\$	1,112
Leche Delite Semidescremada caja con 12 piezas de 1 Litro	CAJA	\$	280
Leche Formula Láctea 1 litro	PIEZA	\$	15
Leche Formula Láctea caja con 12 piezas de 1 litro	CAJA	\$	166
Leche Lala Desarrollo de 1 litro	PIEZA	\$	30
Leche Lala Desarrollo caja con 12 piezas de 1 litro	CAJA	\$	269
Leche Lala Light de 1 litro	PIEZA	\$	33
Leche Lala Light caja con 12 piezas de 1 litro	CAJA	\$	280
Leche Lala Premium	PIEZA	\$	30
Leche Lala Premium caja con 12 piezas	CAJA	\$	243
Leche Marsella	PIEZA	\$	24
Leche Marsella caja con 12 piezas de 1 litro	CAJA	\$	288
Leche Delite deslactosada de 1 litro	PIEZA	\$	28
Leche Delite deslactosada caja con 12 piezas de 1 litro	CAJA	\$	305
Leche Delite semidescremada de 1 Litro	PIEZA	\$	26
Leche condensada de 375 Mililitros	PIEZA	\$	33
Leche condensada caja con 48 piezas de 375 Mililitros	CAJA	\$	1,397
Lentejas	KILO	\$	52
Levadura Nevada de 450 Gramos	PIEZA	\$	71
Levadura Instantánea Magidel Oro paquete de 450 gramos	PAQUETE	\$	65
Maíz Pozolero Bolsa De 1 kilogramo	KILO	\$	50
Maizena caja con 24 Sobres de 47 Gramos	CAJA	\$	195
Manteca Vegetal Colon caja con 24 Kilos	CAJA	\$	704
Mantequilla	KILO	\$	187
Mantequilla de 90 Gramos	BARRA	\$	26
Mantequilla Económica	KILO	\$	198
Margarina Carrancedo para Danes caja con 10 kilogramos premium	CAJA	\$	569
Margarina Carrancedo para Hojaldre caja con 10 kilogramos Clásica	CAJA	\$	569
Margarina	KILO	\$	33
Masa	KILO	\$	19
Mayonesa de 3.400 kilogramos	FRASCO	\$	305
Mayonesa caja con 4 frascos de 3.400 kilogramos	CAJA	\$	1,248
Mayonesa con jugo de limón de 725 gramos	PIEZA	\$	92
Media Crema caja con 24 Piezas de 225 gramos	CAJA	\$	414
Media Crema de 225 Gramos	PIEZA	\$	24
Medias Noche Bimbo paquete con 8 piezas	PAQUETE	\$	44
Mejorante Magimix 440 gramos	PIEZA	\$	39
Mermelada de Varios Sabores De 270 gramos	PIEZA	\$	32
Mermelada de Varios Sabores caja con 24 piezas de 270 gramos	CAJA	\$	594

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Miel Económica	LITRO	\$	95
Miel Carlota de 1.05 kilogramos	FRASCO	\$	126
Miel Carlota caja con 12 Frascos de 1.05 kilogramo	CAJA	\$	1,437
Miel Carlota de 300 gramos	FRASCO	\$	66
Miel Carlota caja con 12 frascos de 300 gramos	CAJA	\$	877
Miel Karo de 250 gramos	PIEZA	\$	58
Miel Maple de 500 gramos	PIEZA	\$	49
Mole Xiqueño en pasta	KILO	\$	164
Mole Xiqueño en pasta de 500 gramos	PIEZA	\$	72
Mostaza caja con 24 Frascos de 210 gramos	CAJA	\$	425
Mostaza de 210 gramos	PIEZA	\$	22
Nescafé de 42 Gramos	PIEZA	\$	40
Nescafé caja con 12 frascos de 42 gramos	CAJA	\$	523
Nuez pelada a granel	KILO	\$	468
Nutrileche Litro	PIEZA	\$	25
Nutrileche Litro caja con 12 piezas	CAJA	\$	264
Orégano Seco	KILO	\$	116
Palanqueta de 60 gramos	PIEZA	\$	3
Pan Bimbo Blanco grande	PIEZA	\$	47
Pan Integral Bimbo grande	PIEZA	\$	58
Pan Molido a granel	KILO	\$	45
Pan Molido a granel con 25 Kilos	BULTO	\$	477
Pan Molido de 210 gramos	BOLSA	\$	18
Pan Tostado Bimbo	PIEZA	\$	36
Pasitas a granel	KILO	\$	86
Pasta para preparar Pipián	KILO	\$	59
Pasta para preparar Pipián 500 gramos	PIEZA	\$	30
Pimienta a granel	KILO	\$	224
Piña en Almíbar de 3.000 kilogramos	PIEZA	\$	160
Piña en Almíbar caja con 6 piezas de 3.000 kilogramos	CAJA	\$	962
Piña en Almíbar de 800 gramos	PIEZA	\$	63
Piña en Almíbar caja con 12 latas de 800 gramos	CAJA	\$	637
Polvo para hornear	KILO	\$	28
Pure de Tomate de 3 kilogramos	PIEZA	\$	73
Pure de Tomate caja con 6 botes de 3 kilogramos	CAJA	\$	427
Pure de Tomate de 350 gramos	PIEZA	\$	15
Queso crema de 1.900 kilogramos	PIEZA	\$	294
Queso crema untable de 150 gramos	PIEZA	\$	90
Refresco Coca Cola Light paquete con 24 piezas de 355 mililitros	PAQUETE	\$	484



OPERADORA
DE SERVICIOS

AV. XALAPA 247, ESQ. RUIZ CORTINES,
XALAPA, VER.

OFICINA: (228) 890 34 85

WA: (228) 176 88 66

es.operadoradeservicios@gmail.com

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Refresco de 355 Ml. Coca Cola paquete con 24 latas	PAQUETE	\$	516
Refresco de 355 Ml. Fanta, Fresca, Manzana paquete con 24 latas	PAQUETE	\$	399
Relleno Freshfil Fresa Puratos 1 kilogramo	PIEZA	\$	44
Relleno Freshfil Piña Puratos 1 kilogramo	PIEZA	\$	44
Relleno Freshfil Zarzamora Puratos 1 kilogramo	PIEZA	\$	44
Saborizante de Vainilla	LITRO	\$	80
Saborizante de Vainilla de 250 mililitros	FRASCO	\$	19
Saborizante de Vainilla ECON	LITRO	\$	81
Sal bolsa de 1 Kilo	KILO	\$	27
Sal bolsa bulto con 25 Kilos	BULTO	\$	440
Salsa Cátsup de 3 kilogramos	PIEZA	\$	102
Salsa Cátsup caja con 6 latas de 3 kilogramos	CAJA	\$	621
Salsa Cátsup de 390 gramos	PIEZA	\$	27
Salsa Cátsup caja con 24 frascos de 390 gramos	CAJA	\$	457
Salsa Inglesa de 145 Gramos	FRASCO	\$	45
Salsa Inglesa caja con 6 frascos de 145 gramos	CAJA	\$	220
Salsa Inglesa de 980 mililitros	PIEZA	\$	148
Salsa Maggi de 800 mililitros	PIEZA	\$	304
Salsa Valentina de 370 mililitros	PIEZA	\$	19
Sardina en salsa de tomate de 425 gramos	PIEZA	\$	43
Sardina en salsa de tomate caja con 24 piezas de 425 gramos	CAJA	\$	1,010
Semilla de Pipián Entera	KILO	\$	240
Sopa de pasta de 200 gramos	PIEZA	\$	11
Sopa de pasta caja con 20 Paquetes de 200 gramos	CAJA	\$	212
Sopa de Pasta Fettuccine caja con 25 paquetes de 500 gramos	CAJA	\$	433
Sopa de Pasta Fettuccine de 500 gramos	PIEZA	\$	17
Sopa de Spaghetti de 200 gramos	PIEZA	\$	13
Sopa de Spaguetti caja con 20 paquetes de 200 gramos	CAJA	\$	212
Splenda caja con 50 Sobres	CAJA	\$	68
Stevia caja con 1000 Sobres	CAJA	\$	361
Té 12 Flores, Manzanilla, Verde y Limón caja con 25 sobres	PAQUETE	\$	31
Tortillas de Harina paquete con 10 piezas	PAQUETE	\$	28
Tostadas Charras 325 gramos	PIEZA	\$	39
Tostadas Charras caja con 12 paquetes de 325 gramos	CAJA	\$	363
Totopos del Hogar	PAQUETE	\$	28
Vinagre de Manzana y/o Blanco de 1 litro	PIEZA	\$	20

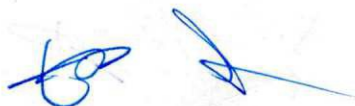
CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Vinagre de manzana y/o blanco 12 piezas de 1 litro	CAJA	\$	283.33
Yakult	PIEZA	\$	14.16
Yogurt activia de diferentes sabores de 225 mililitros	PIEZA	\$	52.80
Yogurt de diferentes sabores litro	LITRO	\$	52.80
Yogurt natural	LITRO	\$	44.52
Yogurt para beber varios sabores	PIEZA	\$	13.20

DESECHABLES		
DESCRIPCIÓN	U.M	P.U. CON I.V.A.
Bolsa celofán 20 x 30 paquete con 100 piezas	PAQUETE	\$ 143.04
Bolsa de polietileno 1.50 x 1.70	KILO	\$ 104.53
Bolsa de polietileno 18 x 25	KILO	\$ 59.20
Bolsa de polietileno 20 x 30	KILO	\$ 90.20
Bolsa de polietileno 40 x 60	KILO	\$ 74.80
Bolsa de polietileno 50 x 70	KILO	\$ 93.08
Bolsa de polietileno 90 x 120	KILO	\$ 107.04
Caja de cartón grande paquete con 25 piezas	PAQUETE	\$ 506.65
Capacillo blanco N° 72 diamante paquete con 500 piezas	PAQUETE	\$ 86.90
Capacillo rojo N° 72 diamante paquete con 500 piezas	PAQUETE	\$ 90.20
Charola térmica N° 855 paquete con 500 piezas	CAJA	\$ 310.20
Charola térmica N° 855 paquete con 50 piezas	PAQUETE	\$ 25.85
Contenedor RB 280 paquete con 25 piezas	PAQUETE	\$ 714.08
Cuchara pastelera caja con 3000 piezas	CAJA	\$ 671.00
Cuchara pastelera caja con 50 piezas	PAQUETE	\$ 25.12
Cuchara sopera caja con 1000 piezas	CAJA	\$ 361.90
Cuchara sopera paquete c/25 piezas	PAQUETE	\$ 10.73
Domo barra grande 44 x 11 x 10.5	PIEZA	\$ 19.80
Manga desechable N° 46 TH mediana	PIEZA	\$ 1.78
Muñeco de plástico para rosca paquete con 1000 piezas	PAQUETE	\$ 233.20
Palillos de madera caja con 250 piezas	CAJA	\$ 23.65
Palillos para brocheta paquete con 100 piezas	PAQUETE	\$ 143.00
Papel aluminio de 100 metros	PIEZA	\$ 197.31
Papel de estraza	KILO	\$ 25.10
Papel encerado para envase 1 kg de tortilla	KILO	\$ 68.73
Papel película caja con 600 metros	CAJA	\$ 170.49
Plato contenedor caja con 200 piezas 8 x 8	CAJA	\$ 631.40
Plato contenedor caja con 200 piezas 8 x 8 división	CAJA	\$ 518.36
Plato contenedor caja con 100 piezas 8 x 8	PAQUETE	\$ 223.10

CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

Plato contenedor caja con 100 piezas 8 x 8 división	PAQUETE	\$	259.18
Plato térmico con división paquete 500 piezas N° 8	PAQUETE	\$	550.00
Plato térmico con división paquete con 25 piezas N° 8	PAQUETE	\$	26.07
Plato térmico hondo paquete con 500 piezas N° PH8	PAQUETE	\$	457.60
Plato térmico hondo paquete con 25 piezas N° PH8	PAQUETE	\$	31.90
Polipapel	CAJA	\$	515.90
Servilletas caja con 12 paquetes	CAJA	\$	440.00
Servilletas paquete con 500 piezas	PAQUETE	\$	41.80
Vaso plástico N° 10 caja con 1000 piezas	CAJA	\$	673.20
Vaso plástico N° 10 caja con 50 piezas	PAQUETE	\$	39.27
Vaso térmico de 1 litro con tapa caja con 300 piezas 32 Oz 946 C.C.	CAJA	\$	990.00
Vaso térmico de 1 litro con tapa paquete con 15 piezas 32 Oz 946 C.C.	PAQUETE	\$	50.60
Vaso térmico N° 10 caja con 1000 piezas 10 Oz 266 cm3	CAJA	\$	560.38
Vaso térmico N° 10 paquete con 25 piezas 10 Oz 266 cm3	PAQUETE	\$	17.60



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO las cuentas bancarias de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 4 y 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 3, fracciones X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 LPDPPSOEV.

2.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 4 y 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 3, fracciones X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 LPDPPSOEV.

*"LTAIPEV: Ley número 250 de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LPDPPSOEV: Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."

Fecha de clasificación:	08/07/2026
Área:	Subdirección Administrativa
Documento(s):	Contrato número ARSPS/AAS/02/2026
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Cuentas bancarias de un particular - Clave de elector
Fundamento Legal Confidencial:	Artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 10, 11 y 12 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 97 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11 y 12 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.
Fundamento Legal Reservada:	Información confidencial
Periodo de Reserva:	Atemporal
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo
Sello de la Dependencia:	